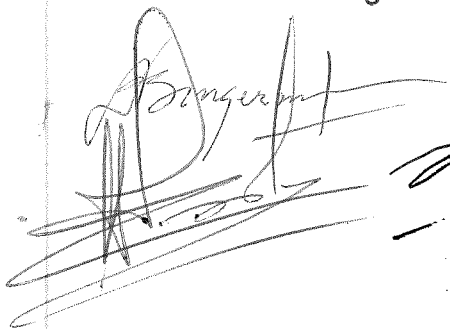


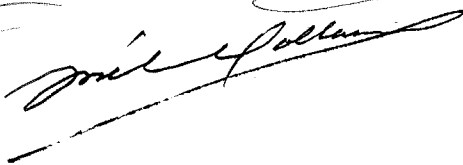
Acta de Fundación, "Academia Argentina de Ciencias del Ambiente"  
 Escritura Número Cuatrocientos treinta y cuatro - - - - -  
 En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, Yo, el Escribano puto-  
 gante, me constituyo en la Avenida Santa Fe 1548, de esta Ciudad, sede de la Subsecretaría del Medio Ambiente, del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, a pedido de los Doctores  
 José Antonio Mario Rispoli, argentino, casado, médico, Libreta de Enrolamiento número 186.077, Damián Dante Penoti Corti, argentino, casado, médico, Libreta de Enrolamiento número - -  
 95.721, y Rogelio Ezequiel Rodríguez, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento 5.712.394, todos domiciliados en la calle Uruguay 847, de Capital Federal, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fé, y Piden, que vienen por este acto a dar FECHA CIERTA al ACTA NUMERO UNO de - -  
 FUNDACION de la "ACADEMIA ARGENTINA DE CIENCIAS DEL AMBIENTE", la que queda redactada de la siguiente forma:  
 "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Republica Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre de mil - -  
 "novecientos ochenta y uno, siendo las 19 horas, en la Subse-  
 "cretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, se reúnen las personas cuyos nombres  
 "figuran al pie de este documento, citados expresamente por la ASOCIACION ARGENTINA CONTRA LA CONTAMINACION DEL AIRE, - -  
 "con el fin de concretar el objetivo que les inspira, cual - -  
 "es el de crear la ACADEMIA ARGENTINA DE CIENCIAS DEL AM-  
 "BIENTE, firmando la presente Acta de Fundación, en su carácter de Académicos Titulares Fundadores. Esta entidad - -  
 "orientará fundamentalmente sus actividades a nivel académico, de estudio de los múltiples y variados aspectos que  
 "tiene el creciente problema del deterioro del ambiente. - -  
 "Asimismo realizará tareas de divulgación de conocimientos del entorno, utilizando para ello los medios adecuados a  
 "cada caso, en tal sentido hará las acciones y gestiones necesarias para la creación de la Escuela de Medio Ambiente, - -

"la cual tendrá nivel postgrado.- Además petitionará a las  
 "autoridades pertinentes, cuando lo estime necesario, efectuará  
 "labores de asesoramiento cuando estas les sean requeridas y  
 "establecerá y mantendrá relación con organismos y entidades  
 "públicas y privadas, nacionales y extranjeras y con científicos  
 "en la misma situación, cuyas actividades estén dedicadas al  
 "estudio del ambiente.- En la fecha se constituye en Comisión  
 "Organizadora que tendrá a su cargo la redacción de Estatutos  
 "y del Reglamento Interno, teniendo noventa días de plazo para  
 "concretar su cometido.- La "Academia de Ciencias del Ambiente",  
 "fija como domicilio constituido en la ciudad de Buenos Aires,  
 "la sede de la Asociación Argentina Contra la Contaminación del  
 "Aire, Uruguay 847, oficina 11, de Capital Federal.- EN ESTE ESTADO  
 los comparecientes convocan a los asistentes al acto a adherirse a  
 la presente en sus caracteres de miembros Académicos Funda-  
 dores, a la vez que se solicitan a mí el Autorizante, expida  
 testimonio de la presente para su transcripción posterior al  
 libro de Actas de la Academia fundada en este Acto.- Siendo  
 las 19 y 30 horas se levanta la sesión.- LEIDA Y RATIFICADA  
 las firman los comparecientes, como así también los adherentes,  
 por ante mí, de todo lo que doy fe.-

María Buchinger



Raúl V. Saundje de H. T.



ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO  
Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en Plenario los Señores Académicos Fundadores de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente Señores Dra. María Buchinger, Dr. Abel A. Canónico, Dr. Humberto Grassi, Dr. Juan Carlos García Fernández, Dr. José Luis Golon, Ing. Mr. Graciela Lamagna de Henrich, Dr. Néstor Mazzes, Dr. Agustín Montecade, Dr. Rogelio Norans Rodríguez, Dr. Miguel Reblum, Dr. Edmundo Rizzetti, Dr. José A. Rispoli, Dra. Ana Feingerman, y Dr. Domingo E. Zotti, en la sala de la Asociación Científica Argentina, a la vez que a la sesión se abrió los 19.00 hrs. -

El Plenario ha sido citado con tema único: Discusión y Aprobación del proyecto de Estatutos presentado por la Comisión Redactora, integrado por los señores Zotti, Henrich, Golon, Norans Rodríguez y Grassi, de acuerdo en su totalidad de la fundación de la Academia.

Tras de un extenso y nutrido debate en el que participaron casi todos los señores, quedan aprobados por unanimidad los ESTATUTOS DE LA ACADEMIA ARGENTINA DE CIENCIAS DEL AMBIENTE con el siguiente texto:

Artículo 1º.- La Academia Argentina de Ciencias del Ambiente, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, es una corporación de carácter científico de acuerdo con los propósitos que fundamentaron su creación el 1º de diciembre de 1981, y constituye una Asociación Civil, con personería jurídica en trámite. - Sus miembros fundadores son los que suscribieron el Acta de Creación en la fecha antes citada. -

SON SUS OBJETIVOS PRINCIPALES:

- a) Estudiar y delimitar los cuestiones científicas y técnicas relacionadas con los cambios del ambiente y disciplinas afines.
- b) Orientar fundamentalmente sus actividades, a nivel académico, al estudio de los múltiples y variados aspectos que tiene el reciente problema del deterioro del ambiente.
- c) Realizar tareas de divulgación de conocimientos acerca del entorno, utilizando para ello los medios adecuados en cada caso. En tal sentido, habrá las acciones y gestiones necesarias para la creación de la Escuela del Medio Ambiente, la cual tendrá nivel de post grado.
- d) Petitioner a las autoridades pertinentes cuando lo estime necesario.
- e) Trabaja a estas funciones de asesoramiento cuando éstas le fueren requeridos.
- f) Establecer y mantener relaciones con científicos, organismos y entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras cuyas actividades estén dedicadas al estudio y aplicación de los cambios del ambiente.
- g) Fomentar la investigación y el desarrollo de los cambios del ambiente, estableciendo para ello estímulos o recompensas diversas a los autores de libros o trabajos sobre temas del medio ambiente y promover su difusión en la medida que lo permitan sus posibilidades.
- h) Intervenir cuando los juzgue que se constituyeran para juzgar el mérito de trabajos científicos según su dictamen.
- i) Fomentar por todos los medios a su alcance el culto de la dignidad en el ejercicio de las profesiones y de las actividades referentes al medio ambiente, tendiendo a lograr:
- 1) El máximo respeto por todos los campos de vida.
  - 2) La fijación del concepto ecológico como una relación inquebrantable entre las actividades humanas y los recursos naturales renovables y no renovables.

3) El mantenimiento por medio de una difusión amplia y constante del concepto de unidad vital y genética entre el hombre y la naturaleza.

4) La evolución constante del impacto ambiental que pueda llegar o producirse como consecuencia de planes de desarrollo físico, social y económico.

j) Crear una Biblioteca de Ciencias del Ambiente.

Artículo 2. - Para el cumplimiento de sus fines la Academia redactará un Reglamento Interno y creará Comisiones Estables e Interiores cuya misión, organización y facultades serán determinadas por el mismo.

Artículo 3. - La Academia estará formada por Miembros Estables, llamados también de número, los cuales deberán ser argentinos nativos, o naturalizados, o por opción; por Miembros Honorarios y Miembros Correspondientes los cuales podrán ser argentinos o extranjeros y por Miembros Emeritos, categoría esta a la cual podrán ingresar los Académicos Estables que cumplan determinados requisitos que se establezcan más adelante. - El cargo de Académico es "ad honorem" y vitalicio, pero la Academia podrá eliminar de su seno al miembro que incurriere en falta grave en su curso de institución que fijará convenientemente el Régimen del Estatuto. - Los miembros Fundadores también coborarán de Miembros Estables.

Artículo 4. - El número de Miembros Estables es de 35 (treinta y cinco) cuyo número asignará la Academia por sí. Este número podrá ser aumentado cuando haya decisión favorable de esta Academia y de acuerdo con la evolución y desarrollo de las Ciencias del Ambiente.

Artículo 5. - Para ser elegible Académico Estable se requiere que los siguientes condiciones:

- a) poseer título universitario en alguno de los campos seleccionados con el estudio del medio ambiente.
- b) haber sido sujeto de un aporte científico social.
- c) haber desarrollado en las disciplinas científicas.

que obtienen al medio ambiente o en el ejercicio de la docencia profesional de éstos.

d) Ser autor de trabajos o publicaciones de relevancia en los círculos del Ambiente.

e) Haberse destacado por su labor en la difusión de conceptos referentes a los Temas del Ambiente.

f) Seres su domicilio civil en la ciudad de Buenos Aires o en el conurbano bonaerense.

Para la designación de Miembros Honorarios, nacionales o extranjeros, la Academia tendrá en cuenta que sus nombramientos, de carácter excepcional, sólo podrán hacerse en quienes, además de cumplir idénticos requisitos a los exigidos para ser Miembros Titulares, se los al de la academia, se hayan hecho merecedores a una elevada distinción en ciencias o sus subsectores y extraordinarios antecedentes.

Los Miembros Correspondientes serán elegidos en el interior y en el exterior del país y los nombramientos recaerán en personas que cumplan las condiciones establecidas por sus Académicos Titulares.

Artículo 6. - Cuando sea Miembro Titular, por razones justificadas, no puede cumplir con sus deberes académicos, la Academia en Buenos Aires, sus subsectores podrá abrogar a la categoría de Miembro Titular. Acto continuo procederá a llevar la vacante de Miembro Titular producida.

Artículo 7. - La Academia sesionará en Buenos Aires sea por todos temas científicos, cuestiones de carácter administrativo o cualquier otro asunto de interés para la Institución. Los sesiones serán:

a) ordinarias; b) extraordinarias; c) privadas y d) secretas.

Artículo 8. - La Academia estará regida por una Comisión Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actos, un Tesorero, un Pro-tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Alternante.

a) Toda Comisión Directiva durará 2 (dos) años en sus funciones, y sucesivamente será renovada por iguales con excepción del cargo de Presidente cuyo período durará también 2 (dos) años y no podrá ser reelecto. - La primera renovación parcial será por sorteo sobre el cargo de Presidente. -

b) En el acto electoral la abección será por cargo y el voto será secreto y obligatorio para todos los Académicos presentes.

c) La sesión primera electoral deberá tener un "quorum" del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de los Académicos.

d) La Junta Secretarial está constituida por el Presidente, el Secretario General y un miembro designado por el Presidente.

e) Serán proclamados los electos que hayan obtenido la mayoría absoluta o sea el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los votos emitidos.

Artículo 9. - La Academia tendrá un Consejo de Administración compuesto por el Presidente, el Secretario General, el Secretario de Actos y el Tesorero, a cuyo cargo está la obtención de todo lo relacionado con su ejercicio administrativo. -

Artículo 10. - La Academia podrá tener a su cargo la dirección y funcionamiento de Institutos para estudios, investigación o aplicación de los distintos y múltiples aspectos de los Biociencias del Ambiente, con fundaciones científicas o de bien público. Las relaciones de la Academia y los institutos bajo su dependencia quedarán establecidos en el Reglamento Interno.

Artículo 11. - El patrimonio de la Academia lo constituirán los bienes que posea y los que pueda recibir u obtener en el futuro.

La Academia podrá aceptar legados, donaciones, subsidios, u otros ingresos, si como podrá ser el caso de inmuebles, créditos y otros ingresos que pudiere poseer u recibir. - La Academia podrá aceptar premios instituidos con el fin:

80

posito de fomentar el progreso de los cirujanos. Podrá también adoptar bienes, inmuebles o hipotecados siempre que en la reunión una Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto y con un quórum de 75% (setenta y cinco por ciento) Asimismo podrá cooperar para adquirir toda clase de derechos y acciones obligacionarias, así como para adquirir cualquier función con el Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 12. - El régimen interno de la Academia se determinará por el Reglamento Interno que se aprueba, en el cual se especificará el número y la calidad de las Comisiones Internas y las disposiciones conducentes al mejor cumplimiento de sus otros fines. -

ARTICULO 13. - 1) La designación de Académicos Titulares se hará a propuesta de uno o varios Académicos Titulares, los cuales elaborarán los antecedentes del candidato a la Comisión de Funcionarios. Esta Comisión, después del estudio de los antecedentes, juzgará en unificación y en deliberación secreta el mérito del o de los candidatos y se expedirá dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la posesión de los elementos de juicio. La dictamen deberá ser elaborado, dentro del término anterior, a la consideración de la Comisión Directiva, la cual elaborará su propio informe y citará a sesión privada a la Academia para la resolución definitiva mediante un "quórum" del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de Académicos Titulares. El voto deberá ser personal y fundamentado y la aprobación por unanimidad. El nombre del candidato aceptado será proclamado por el Presidente, y desde ese momento se le considerará Académico Titular electo. -

2) Si un Académico Titular electo no se hubiera incorporado a la Academia dentro del lapso máximo de 6 (seis) meses contados desde la fecha de su nombramiento, quedará de hecho excluido de la nominación de miembros de esta Institución, a menos que el accipiente solicite



presente la postergación del acto de su ingreso al cuerpo, en cuyo caso este podrá retardarse hasta 3 (tres) meses más de plazo, con carácter imperioso.

3) Los candidatos para Miembros Honorarios deberán ser propuestos por lo menos por 10 (diez) Académicos Titulares o Beneméritos, los cuales seguirán el trámite dispuesto para la designación de Miembros Titulares.

4) Los candidatos para Miembros Correspondientes seguirán el mismo trámite que para Miembros Titulares, con excepción de la obligación de residencia en la ciudad de Buenos Aires o en el extranjero donde se encuentren.

5) Los derechos y obligaciones de los Académicos serán:

a) Los Académicos Titulares electos a incorporación como Miembros de Número harán una sesión extraordinaria en la que tendrán a su cargo una disertación o lección de su especialidad y sobre la personalidad de su antecesor, en el caso de haberlo. Como acto solemne, y después de la apertura del acto por el Presidente del cuerpo, un Académico Titular designado por aquel tendrá a su cargo el discurso de recepción del nuevo académico de número.

b) Los Miembros Titulares y Beneméritos tienen derecho de voz y voto en las sesiones públicas y privadas de la Academia.

c) Los Miembros Beneméritos no tienen obligaciones respecto del trabajo de la Academia, pero si aceptan formar a alguna de sus Comisiones quedan automáticamente obligados, al igual que los Miembros Titulares, mientras dure su actividad.

d) La Academia conferirá a sus miembros los diplomas que acrediten su condición de tales. Los Académicos Titulares, Honorarios, Beneméritos y Correspondientes están autorizados a poseer una medalla conferenciada con el sello oficial propiedad de la Academia.

e) Los Académicos Titulares podrán contribuir con su producción científica a los fines de la Institución y deberán asistir con regularidad a las sesiones que ella o sus

comisiones volicas y de los cuales formen parte. Las inscripciones serán justificadas ante la Secretaría. - Los Asamblearios Correlacionados podrán igualmente aportar producciones científicas para no estar obligados en lo que respecta a la asistencia a las sesiones. -

f) Los Académicos Externos, así como los Honorarios y Correlacionados no podrán ser miembros de las Comisiones, ya sean mixtas o especiales, a propuesta del Presidente. -

Artículo 14. - Las Sesiones serán:

a) públicas, distinguiéndose en este grupo, sesiones ordinarias y extraordinarias y b) privadas, distinguiéndose en este grupo, sesiones de lectura y secretas. 1. - Serán sesiones públicas ordinarias las que se celebren durante el mes de febrero, en días y horas prefijados y su objeto es la presentación y discusión de trabajos científicos o de todo otro orden técnico, cultural, que se juzgue de interés. - Las comunicaciones, trabajos, conferencias, relatos, etc., serán siempre autorizados por escrito y firmados por el o los autores. En el caso de que los comunicadores fueran ausentes, el o los autores deberán en la Secretaría General un resumen firmado de la exposición hecha. - Si se trata de trabajos en colaboración en que uno de los firmantes sea Académico, éste será el que debe exponer por nombre de todos. Los trabajos terminados dentro de lo posible, por uno o más conclusiones, los cuales podrán ser sometidos en discusión y, en su oportunidad, a votación. - Solo los Académicos podrán exponer y hacer preguntas o formular objeciones a los autores de los trabajos. El Presidente dirigirá la discusión y la interrumpirá cuando lo crea conveniente. Los trabajos científicos, etc., no durarán más de 1 (una) hora, y se concederán 15 (quince) minutos de preguntas a los autores por correspondencia a las objeciones que les fueren hechas; todos, y en todo caso, solicitará de 5 (cinco) minutos

para formular los proyectos. Las personalidades nacionales o extranjeras, ojeos a los cuerpos de esta Institución, que deseen presentar comunicaciones, trabajos, etc. deberán ser presentados por un Miembro Titular o Suplente. Los trabajos admitidos, una vez obtenida la aprobación, serán girados a la Secretaría General, la cual determinará la fecha de su presentación de acuerdo con el plan anual de trabajos fijados.

2.- Serán sesiones públicas y extraordinarias las que se celebren en fechas no fijadas en el plan anual de actividades, o durante el meso ordinario. Estas sesiones se realizarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a iniciativa de la Comisión Directiva o cuando tres o más Miembros Titulares o Suplentes lo soliciten mediante exposiciones justificadas. Los objetivos de las sesiones públicas y extraordinarias son: a) exponer los resultados de la Academia b) escuchar comunicaciones sobre temas relativos al quehacer de la Academia, a personalidades eminentes dentro del campo científico y cultural, c) posicionar a los autores que hayan obtenido premios creados por la Institución o acordados bajo su patrocinio, d) analizar trabajos científicos de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de este Estatuto e) efectuar en general todos los actos públicos que por su naturaleza lo requieran y que la Academia considere. Los Miembros Titulares o Suplentes podrán, bajo su responsabilidad o "a requerimiento" de la decisión de la Comisión Directiva invitar a personalidades nacionales o extranjeras a exponer sus trabajos científicos en sesiones extraordinarias. En las sesiones extraordinarias no habrá debate sobre ninguno de los asuntos que en ellas se tratan, ni podrán considerarse otros temas que los incluidos y presentados en la convocatoria.

3.- Serán sesiones privadas de carácter los destinados a tratar asuntos internos de la entidad. Solo podrán asistir a ellos los Miembros Académicos, incluidos los integrantes de la Comisión Directiva y el personal administrativo que sea necesario para su desarrollo. La convocatoria a las sesiones

de sesión se hará en el período comprendido entre los días de abril a noviembre y deberá ser por lo menos trimestral, sin inconvenientes de poder hacerse cada vez que existieren de orden interno los motivos necesarios. La Comisión Directiva determinará en cada ocasión la fecha de la convocatoria, y esta se hará por intermedio del Presidente, acordado por el Secretario General. Las sesiones se llevarán a cabo a la hora fijada, con un lapso de tolerancia de 15 (quince) minutos, pasado este tiempo la sesión se celebrará dentro con el número de Asistentes presentes. Las resoluciones tomadas en sesiones en minutos serán válidas en tanto no sean objetadas dentro de un lapso de 10 (diez) días de haber sido celebradas en Actos. Al iniciar las sesiones el Presidente hará conocer a la Asistencia los asuntos prioritarios por tener fecha acordada y luego los asuntos contenidos en la Orden del Día. Los asuntos serán considerados en el orden siguiente: a) discusión y votación de los informes producidos por las Comisiones y cuyos textos hayan sido distribuidos con anterioridad a las Sesiones. b) discusión y votación de asuntos diferidos. c) consideración de comunicaciones verbales o escritas, presentadas y distribuidas sus textos con anterioridad, y su respectiva discusión. d) elecciones. e) asuntos varios. No obstante a propuesta de los o de las Asistentes o por invitación del Presidente, este orden puede ser alterado cada vez que se considere necesario. El Presidente, además del voto que le corresponde como Asistente, tiene otro de desempate. Los Asistentes que existan entre en disidencia, tienen voto que podría solicitar figure en Actos, cuando se trata de votación secreta. Todo asunto presentado por las Asistencias deberá ser presentado al plenario bajo forma de proyecto de resolución o proyecto de declaración. Los plenarios se referirán a todos proyectos de carácter legislativo, como la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del Consejo. Los acuerdos comprenderán toda propuesta que comprometa la opinión

de la Academia en contra de actos públicos o privados. La Academia no podía hacer ninguna declaración pública sin el consenso unánime de sus miembros con "quorum" del 75% (setenta y cinco por ciento)

14.- Las sesiones privadas se celebrarán aquellas que, a convocatoria del Presidente o por solicitud de uno de los Académicos, deban tener lugar cuya índole no haya de hacerse pública. Cualquier sesión privada le autorea poder ser transformada en sesión por invención sostenida por uno de los miembros de la Academia presentes. Asimismo, cualquier sesión secreta podrá transformarse en privada en los casos excepcionales que se establezcan. Habrá un Libro de Actos Especial para las sesiones secretas, cuyo custodia estará a cargo del Secretario de Actos. La redacción de los Actos se hará de la manera más clara posible... La lectura se hará durante la sesión siguiente, privada, transformada en sesión al efecto. Aprobado que sea, la firmarán el Presidente y el Secretario de Actos.

Artículo 15.- La Academia podrá dispensar distinciones honoríficas y tributar homenajes. La optitud para ejercer tales atribuciones deberá ser en la forma siguiente:

- a) Nominación de un Presidente de Honor. Esta designación deberá ser siempre en un miembro Estable o Emérito que se haya destacado evidentemente por sus excepcionales cualidades morales y técnicas y por méritos extraordinarios en el desempeño de la dignidad Académica. Los meritos adquiridos por concepto de nombramiento y los demás formalidades inherentes al mismo, quedará especificados en el Reglamento Interno.

- b) A personas ajenas a los cuadros académicos, los cuales por sus actos o hechos a favor de la Academia, merezcan merecido el reconocimiento de esta. La forma en que estos pueda otorgarse esa optitud será determinada por el Reglamento Interno.

- c) La Academia podrá tributar homenajes, cuando lo estime pertinente a personalidades del mundo

científicos o miembros de la Corporación, vivientes o fallecidos. Las condiciones y manera de aplicación de estos honores se determinará en el Reglamento Interno.

Artículo 16. - El presente Estatuto y/o el Reglamento Interno deberán ser modificados los casos que sean necesarios, en relación con los cambios operados en la situación interna de la Academia o con las condiciones generales de la República, o de acuerdo con los oblatos que van conciliándose en el dominio de los bienes del Ambiente y sus afines. El grado de profundidad de los cambios, la manera de ejecutarlos y los medios, los cuales deberán justificarse los concepciones dichas, serán reglamentados convenientemente, quedando entendido que al sancionarse aquellos, deberá extinguirse en consecuencia el estatus en cualquier de sus aspectos los hechos de que disfrutaban actualmente los miembros de la Corporación.

Artículo 17. - El instrumento de la Academia será el de HONORABLE. Los miembros los tendrán en un caso en especial.

Se levanta la sesión siendo las 21.30. -

Maria Buchinger

*[Signature]*  
Francisco V. Sánchez

*[Signature]*

## ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO Nº 2

En la ciudad de Buenos Aires, sede de la Asociación Científica Argentina, luego de nos haber logrado "quorum" en los fechos del 19 y 26 de julio, en la fecha, 2 (dos) de agosto de mil novecientos veintinueve a las 19.30 se constituye la sesión Académica Plena con doce presentes (Académicos Estables), con dos ausentes, siendo la excusa por sesiones semanales once (10,50) presentes.

Están presentes por orden alfabético: Drs. - Morán Guchinger, Dr. Abel Bonavía, Dr. Humberto Fossati, Ing. Urb. Guacela V. Bourque de Henning, Dr. Nicolás Morzzer, Dr. Agustín Montevando, Dr. Sergio Ramos Rodríguez, Dr. Abigail Malheron, Dr. Eduardo Giganti, Dr. José A. Rispoli, Dra. Ana Fingerman, y Dr. Domingo D. Zotti.

Ausentes: Dr. Juan Carlos García Fernández y Dr. José Carlos Gollan.

El objeto de la convocatoria es la elección de la Primera Comisión Directiva en plenario de los Establecimientos aprobados en el Plenario anterior. - Se leen.

El acto electoral se inicia a las 19.45, rotándose por cargos, en forma secreta, por papeles.

A medida que se va haciendo el recuento se van escribiendo en pizarra los cargos rotados y los Académicos presentes. -

Resultan electos los siguientes señores Académicos:

Presidente: Dr. Domingo D. Zotti

Vice-presidente: Dr. José A. Rispoli

Secretario General: Dr. Humberto Fossati

Secretario de Actos: Ing. Urb. Guacela V. Bourque de Henning

Excoero: Dr. Sergio Ramos Rodríguez

Drs. tesoreros: Dra. Morán Guchinger

vocal Estable: Dra. Ana Fingerman

Vocal Alternos: Dr. Juan Carlos García Fernández

Acto seguido se procede a proporcionar a los electos

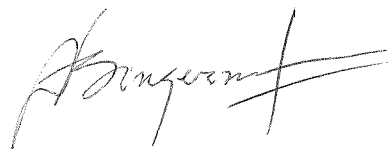
se aponchos en uso de sus cargos. Se procede luego de la proclamación a apertura al sector de denuncias de miembros, por iniciar así, por trabajos de la Comisión Directiva electa. Se señalan todos los cargos, excepto el de Presidente que estatutariamente es por 2 (dos) años.

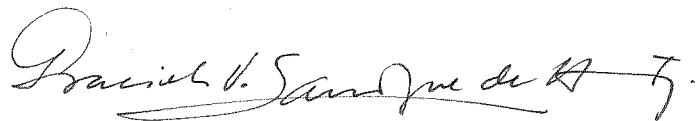
Después se otorgan para el ejercicio de un año (1 año) en el cargo el Sr. Vicepresidente Sr. J. A. Caspoli, Sr. Secretario de Actos, Sr. Abel. Giacinto V. Lo. de Huntley y la Vocal Titular Dra. Ana Singerman.

Los restantes Sr. Miembros de la Comisión Directiva ejercerán sus cargos por dos (2) años pudiendo todos ser reelectos.

Se levanta la sesión siendo las 20.50.

Maria Buchinger







ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO  
Nº 3

En la Ciudad de Buenos Aires, sede de la Asociación  
Académica Argentina, en la fecha 10 de Mayo de mil novecientos  
ochenta y tres a los 19.00 se constituye la Comisión Académica  
Elevación con unirse (9) Académicos Titulares presentes, que forman  
el "quorum" necesario por presencia de los Académicos de:  
Luzelis Barros Rodríguez y Dr. Juan Carlos García Fernández.-  
Están presentes Dr. Alberto Bossati, Dr. Juan Guzmán,  
Dr. Nicolás Borzese, Ing. Dr. General V. L. de Fleury, Dr.  
Agustín Benítez, Dr. José A. Bispoli, Dr. José Santos  
Gollon y Dr. Eduardo Sigette, donados con unirse la  
Comisión con la presencia de su titular Dr. Dionisio Dr.  
Erti.-

El Presidente indica que el principal y único punto  
del orden del día es la presentación del informe de la Comisión  
de Inspecciones, integrado por los Académicos Bispoli,  
Gollon, Sigette y Bossati, que contiene lo mínimo de  
propuestas para nuevos Académicos.-

El informe es leído por Bossati.- El Sr. Presidente Dr.  
Erti sugiere que dicho informe sea aceptado.- El texto del  
informe es el siguiente:

Diccionario de la Comisión de Inspecciones de la Academia  
Argentina de Ciencias del Ambiente.-

Los dijo presentes, Académicos Dr. Abel Carrasco, Dr.  
José Santos Gollon, Dr. Eduardo Sigette y Dr. José A. Bispoli,  
integrantes de la Comisión de Inspecciones de la Academia  
Argentina de Ciencias del Ambiente, luego de haberse reunido  
de trabajo, durante los cuales se procedió a: 1) Establecer un  
trabajo de trabajo para el análisis curricular como punto de  
partida a considerarse con respecto nivel y enfoque los antecedentes  
de los postulantes, cuyo ingreso a la Academia fue pro-  
puesto.- Lo más importante consistió en asignar una escala de  
puntuaje de 1 a 10 por cada uno de los siguientes aspectos  
que tienen a la certificación de los candidatos según la

filosofía y el contenido de la Academia:

- Antecedentes científicos
- Antecedentes docentes
- Subsección de los retóricos aprendidos a Media Subsección
- Continuidad de la actividad específica.

2) Toda una de las integrantes de la Comisión estudiará los antecedentes obyectos y los que personalmente fueren oportunos y emitirá sus calificaciones siguiendo el esquema anterior, con la cual cada propuesta obyectiva sea calificada en una próxima de los puntos.

3) Reunidos los informes personales de los señores miembros, los miembros por sus obyectos como propuesta de inscripción deberá reunir un promedio mínimo de 30 puntos.

4) Realice una última confrontación de antecedentes para redactar la propuesta final con la lista de nombres a llevar al Consejo Directivo de la Academia.

Albino en adelante rigurosamente con los retóricos así planteados, con los antecedentes que se acompañan al presente dictamen, se pasará eleva por su incorporación como miembros de número a la Academia Argentina de Ciencias del Subhante, la siguiente propuesta de nombres:

Dr. Don J. Zinzson (Medico. Especialista en Física y Radiación).

Dr. José María A. F. Galante (Biólogo)

Dr. Roberto José Goya (Físico)

Dr. José Alberto Juan Hoffmann (Veterinario)

Inj. Fabrice J. Alvarez (Inj. Técnica - Especialista en Automatismos de Tráfico)

Dr. Rodolfo N. B. Scroggini (Oceanógrafo)

Dr. Eduardo Alfredo Cuervo (Químico)

Inj. Rafael E. J. Valencia (Inj. Agrícola - Edifícios)

Del mismo modo eleva por su consideración la inscripción de la Arg. Bibliófila Rosa Birtta Fuente de Ruiz Moreno, como miembro correspondiente futuro (Rosario - Prov. de Santa Fe) y del Dr. en Ciencias Químicas

José Bottrichofrente como Ministro Encargado de Negocios del Exterior  
(Madrid, España)

Al Encargado de Negocios de la Academia Argentina de  
Ciencias del Ambiente, esp. fitosomática

Señores: Dr. Abel Bonavía, Dr. José Santos Gollón, Dr.  
Eduardo Sijetti y Dr. José S. Bispoli. -

Muy respetado al informarme, la Solicitud Sr. Sijetti, en  
posita la objeción de que no se haya indicado la edificación  
de cada cosa de los candidatos. -

El Sr. Gollón argumenta que no sea que no se debe ir escrito  
y si recede a los informaciones verbales. - Se acepta Solicitud  
del Sr. Sijetti Sr. Gollón. -

Se opone por minoridad el Sr. Sijetti como la  
incorporación de los miembros. -

Se acuerda además que el Acto de Incorporación tendrá  
lugar el 20 de Mayo en el Salón de Actos de la Asociación  
Argentina, oportunidad en que se darán a cada  
Académico incorporado una carta de edificación de acuerdo  
para más adelante la entrega de los Diplomas. -

Así mismo se acuerda que en los Diplomas se indicará  
la especialidad de cada Académico. - Se dictan basante  
los títulos el acto del 20 de Mayo. -

Se levanta la sesión a las 21.00. -

Buchinger María

Buchinger  
Dra. V. Zamora de Buchinger

ACTA DE PLÉNARIO ACADÉMICO  
Nº 4

En la Ciudad de Buenos Aires, sede de la Asociación Argentina del Bóccer, en la fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, a los 19<sup>to</sup> (diecinueve y quince) se trata de constituir una reunión plenaria de la Asociación Argentina de Bóccer del Ambiente. -

Se hallan presentes su presidente Dr. Domingo D. Ertzi y los Académicos Titulares Dr. José María Gallardo, Dr. José Santos Gallardo, Dr. Humberto Fossati, Arg. Ab. Graciela G. de Huntley, Dr. Agustín Montecorvo, Dr. Rodolfo A. M. Conzatti, Dr. José S. Pío Poli, Dr. Edmundo Cuaredo, Dr. Nicolás Bazzari, Dr. Juan Carlos García Fernández, Dra. Ana Sanguinetti y Dr. Rolando Fra Gijón. -

No comparecen al sitio y cines por cuenta de asistencia de inicio al acto en univisión, a la espera de una convocatoria.

El Dr. Montecorvo propone que se considere al Académico Dr. Don Sanguinetti para el "quorum" ya que solicita se contara con su voto en las decisiones. - Se acepta, pero sólo si así se llega al "quorum". -

El Dr. Pío Poli considera que la mayoría del 75% de los Académicos Titulares pagados, puede llegar a cubrir el desarrollo de las actividades Académicas. -

El Dr. Fossati dice que seguramente la falta de pagadores pagos, cosa que debe tratarse en la oportunidad hace que no se sientan como obligatorios las reuniones. Aparte observa que hay defectos de comunicación entre los Académicos y sus miembros. Se decide se postergue el plenario hasta setiembre. -

Con innumerables tiempos al Dr. Ertzi (Presidente) lee el orden del día:

- 1) Entrega de una carta de felicitación al Dr. Gallardo.
- 2) Información acerca de la sesión pública del 4 de agosto.
- 3) Acta de control por la renovación parcial de la Comisión Directiva. -

- 4) Incorporación al Dr. Roberto Magrinas de Mello como Miembro Correspondiente extranjero (Uruguay).
- 5) Varios...

El Presidente Dr. Zotti lee una carta de saludo y felicitación al Dr. José María Galborda con motivo de su doctorado de honor otorgado por la Universidad de Buenos Aires...

Seguidamente informa de la sesión pública programada para el 6 de agosto... El Dr. Fossati presentará al Ing. Volcani quien disertará sobre un tema de su especialidad (Edafología)...

El Académico Dr. Germán Fariñas solicita se compense los trabajos de actividades que desarrolle en períodos de sus ausencias con fechas de plenarios, Actos Científicos y seminarios de trabajo, lo cual se queda por unanimidad...

Los folios de número no puede realizarse el acto electoral para la renovación de Vice-Presidente, Secretarios de Actos y Vocal Ejecutivo, que finalizan sus mandatos, según se ha efectuado luego de la elección de la Comisión Ejecutiva Directiva...

El Presidente Dr. Zotti propone que en forma previa al acto del 6 de agosto se cite a plenario para Actos Ejecutivos e Incorporación al Miembro Correspondiente...

El Dr. Magrinas adhiera a la invitación propuesta del Dr. Fossati en el sentido de postergar hasta primera quincena de setiembre... Se hace nota que en setiembre no estarán los Académicos Fissipi y Fingerman...

Después de haber considerado se acuerda pasar al plenario para el 6 de agosto a las 17.30 horas...

El Académico Dr. Gioja propone la oportunidad para informar que en la primera quincena de agosto tendrá lugar el VI Congreso de Profesores Universitarios en el que se tratará el tema de la Universidad Latinoamericana, y que tendrá lugar en el Colegio de Beilbooms... Así mismo se plantea un examen de los trabajos que concluyan a fin de mes y una copia de los plenarios presentados en el acto de su recepción como Académicos... Se levanta la sesión, siendo las 20.10...

Maria Budiniger  
 Daniel S. J. de H. J.  
 R. N. P. de H. J.

## ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO

N.º 5

En la ciudad de Buenos Aires, sede de la Asociación Argentina de Científicos, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres se constituye el Plenario de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente con la presencia de los señores Académicos Titulares Dr. Domingo D. Esti (Presidente), Dr. José A. Di Napoli, Dr. Eduardo Figueti, Ing. Enrique Moloney, Dr. José María Gallardo, Dra. María Buchinger, Dr. José Santos Gallou, Dr. Agustín Montenegro, Dr. Humberto Fossati, Dr. Eduardo S. Chaves, Dra. Ana Singerman, Dr. Don Benjamin, Ing. Agr. Rafael Volucio, Dr. José A. J. Hoffmann, Dr. Nicolás Georges, Ing. Urb. Gracita V. S. de Herthy y Dr. Rodolfo Conzatti, dando comienzo a ochos puntos del B. P. S. -

El Sr. Secretario Dr. Fossati, da comienzo a ochos con la entrega - los señores Académicos al programa de acciones para el período 1983-1984. - El Sr. Presidente, Dr. Esti, informa que los lugares en que se realizarán las acciones se darán a conocer oportunamente y que se hacen gestiones con el administrador de los Bases de la Academia, Sr. Fico, a fin de conseguir su plan de obras. - Informe de gestiones ante la Subsecretaría de Cultura de la Nación, a cargo del Dr. Guercio. -

Finalizado los 18.15 llega el Académico Dr. J. Carlos García Fernández, completándose el "quorum" para el octo abecio. -

El segundo punto de la Orden del Día es la presentación de un nuevo miembro correspondiente extranjero. -

El Presidente informa de todo lo referido al respecto tanto por la Comisión de Incorporaciones como por la Comisión Directiva. - Así como la falta de nuevos por su título en la fecha anterior. -

El Secretario Dr. Fossati lee la presentación de la Comisión de Incorporaciones y luego hace un resumen sobre la personalidad propuesta: Dr. Marta Argovinos de Belo. -

El Académico Dr. Sijetti, miembro de la Comisión de Investigaciones, hace un verdadero objeto en favor de la propuesta de la Comisión a que pertenece.

No obstante, el Académico Sr. Ana Singsman, vuelve a repetir sus conceptos ya vertidos en reuniones de Comisión Directiva, acerca de falta de mayor información sobre los trabajos del Dr. Maguino de Melo, opita de su participación en reuniones y diagramas internacionales.

Los Académicos Rosali y Fosseti sustentan a favor de la incorporación del candidato.

El Académico Sr. José Guichinger contradice el concepto de considerar el propósito como finero mundial del mundo ambiental y lo considera en tal sentido solamente por Uruguay. Además ejeta algunos conceptos vertidos por el Dr. Maguino de Melo en los de sus días y solicita se le de paternidad de los algunos trabajos (más modernos o actuales) como que el Académico Dr. Sijetti permite pasar.

El Académico cuando considera admisible que se haya destajado según en sus conceptos biológicos o ecológicos y que son sus disciplinas de la especialidad de Maguino de Melo que es hombre de Derecho.

La Sr. Hanthy aboga conceptos similares a los de los Académicos Singsman y Guichinger y aconseja sus votos positivamente, y propone después de suspeso la incorporación propuesta.

El Académico Dr. Beninson vota que la posesión de datos Maguino de Melo en Petroleros se deba a que en ese momento se desempeñaba como representante del Uruguay en Guin. El Académico Sr. Moloney hace notar que es difícil la incorporación del candidato.

El Académico Dr. Montandon hace una moción de adhesión al sentido de que se vote la moción de la Académico Hanthy favoreciendo a des fardo el instrumento de la incorporación al Dr. M. Maguino de Melo para permitir a los los miembros de la Academia una mejor y más

decentada consideracion. -

Se vota y por 15 (quince) votos a favor se decide por un voto intermedio el p[ro]yecto para la consideracion de la presentacion de la Comision de Inscripciones.

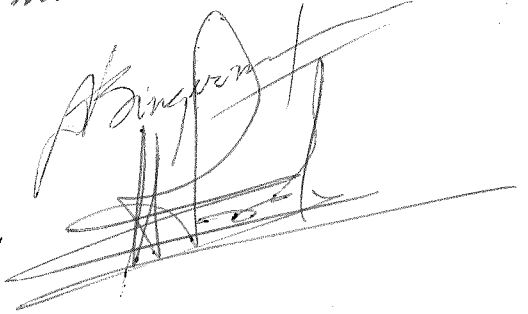
Ante este resultado el Senador Sr. José A. Ripoli presenta verbalmente su renuncia a la Comision de Inscripciones. -

Se levanta la sesion siendo las 19.30. -

Maria Buchinger

R. N. Pantolini

~~Francisco J. Jarama de S. F.~~





## ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO N.º 6

El veinticinco de noviembre de mil novecientos veintidós y tres, de acuerdo a los poderes reglamentarios recibidos en el Pleno de la Dirección de la Asociación Argentina de Lucha contra el Cáncer (A.A.L.C.A.), la reunión Elección de la Honorable Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. -

Se celebró los siguientes puntos, según su orden del Día:

- 1.º - Acto Eleccionario, pro la elección de miembros de C. D. cuyos mandatos caducaron el mes de agosto, de acuerdo al poder efectuado al constituirse esta Honorable Academia.
- 2.º - Informe sobre tema de incorporación de un miembro correspondiente extranjero, cuyo tratamiento había sido postergado.
- 3.º - Informe sobre Reglamento Interno.
- 4.º - Conferencia al Dr. Gajo.

Se constituyó el quórum reglamentario a las 18.50, con la presencia de los siguientes Académicos: Dr. José Santos Gallo, Dr. Humberto Fossati, Dr. Domingo D. Berti, Dr. Agustín Boutevande, Dr. Eduardo Siquetti, Ap. Ab. Graciela C. de Huntley, Dr. Eduardo Cherezo, Dra. María Buchinger, Dr. Víctor Moggio, Dr. Miguel Mathmann, Ing. Rafael Volencin, Dr. Juan Carlos Gajón Fernández, Dr. Rogelio Marcos Rodríguez, y Dr. Roberto F. Gajo.

Fueron los miembros Ausentes: Dra. Ana Figueroa, (por viaje), Dr. José A. Paspoli (ausente), Dr. José A. Gallardo (por viaje), Dr. Alberto J. Hoffman (por viaje) y Dr. Abel A. Cominico (por Congreso).

Antes de comenzar el acto eleccionario y a proposición del Académico Dr. Cherezo, se abrió la oportunidad de nombrar al Sr. Subsecretario de Medios Ambiente, Ing. Martín Prieto, como Miembro de Honor de la Academia. - Luego de un momento cambiaron de opinión la Academia Arg. Huntley pidiendo acción de orden del cumplimiento de la Orden del Día. Se aceptó la acción y lo anterior queda postergado para su

nombramiento se cuenta a posibilidad, en una futura sesión de Consejo Directivo.-

Se procede seguidamente a la votación secreta entre los Hrs. Académicos por los cargos que conducen en su momento, según el orden establecido en su oportunidad, o sea Vice-Presidente, Secretario de Actos y Vocal Titular.-

Se recuerdan los votos emitidos y se procede a su ejecución, con el siguiente resultado:

Para Vice-Presidente: Dr. Montecorchi - 1 voto

Dr. Chacabarro - 1 voto

Dr. Gollone - 12 votos

para Secretario de Actos: Dr. Fleury - 12 votos

" Vocal Titular: Dra. Singsen - 13 votos

Se procede a la abstención de los votos y se prohíben a los miembros electos, quedando así la C. D. para el próximo período:

Presidente: Dr. Domingo D. Erti

Vice-Presidente: Dr. José Santos Gollone

Secretario General: Dr. Humberto Ferrero

Secretario de Actos: Dr. Dr. Gacilán V. de Fleury

Esos: Dr. Rogelio Ramos Rodríguez

Sub-esos: Dra. María Bachinger

Vocal Titular: Dra. Ana Singsen

Vocal Suplente: Dr. Juan P. Jacin Fernández

Con el correspondiente permiso de la Presidencia se da inicio de la Comisión Académica Dr. Miguel Buhlerman.-

Se pasa al segundo punto del orden del día referido a nombramiento de miembros correspondientes extranjeros del Dr. Carlos Rogosius de Mels.-

Por secretaría, al Secretario Académico Dr. H. Ferrero se informó sobre los resultados de los votos que no se han allegado los otros y los trabajos del Dr. A. Rogosius de Mels, para haberse solicitado con suficiente antelación.- El Sr. Presidente Académico Dr. Erti, anunció que están en su poder y a disposición de quienes los soliciten.-

Se continúa informando sobre los autos enviados por el Dr. Cristófoli a la Comisión Directiva en razón de los resultados del Elección anterior. Se lee por Secretaría la primera de estos autos y la correspondiente respuesta de la Comisión Directiva. - Se lee luego la segunda auto en la cual el Sr. Académico Dr. José S. Cristófoli devuelve el Diploma de Académico que le fuera conferido en acto público. Se informa de la decisión tomada en Comisión Directiva de dar vista al Elección pasado. - Se producen algunos cambios de opinión entre los Académicos Drs. Barchineta y Dr. Manuel Rodríguez. Cerrando el debate por cuestiones de forma, el Académico Dr. Fassati informa que el Reglamento Interno ya redactado, pero aún sin promulgación, ha tomado en consideración las circunstancias, ha articulado una metodología en que respecta a las resoluciones y presentaciones de la Comisión de Incapacitación.

Al estar al día del debate, visto los informes vertidos, el Académico Dr. Eduardo Elizutti propone que no puede postergarse más el tratamiento de la incapacidad del futuro miembro correspondiente extranjero.

A continuación se decide efectuar una votación no secreta, nominal, que da por resultado:

En la afirmativa — 7 votos  
 Abstenciones — 4 votos

Como se produce un nuevo debate por no existir la unanimidad requerida por el Estatuto de la Corporación, vuelven a surgir disidencias, haciendo uso de la palabra el Académico Dr. Elizutti aboga por que la abstención no involucra negativa y por lo tanto no acepta la unanimidad requerida. - El Académico Ing. Volencin sostiene que la abstención debe considerarse como voto en contra, aunque no por la negativa. El Académico Dr. Maggese manifiesta que la abstención se produjo por desconocimiento del voto emitido. El Ing. Volencin responde que precisamente, el desconocimiento produjo haber votado una abstención en negativa. - El Dr. S. Elizutti sostiene que, en todo caso debería figurar tratado.

consecuente al derecho a la detención. - El Sr. Fontana, Sr.  
 Fossati presenta una moción de orden para que se fije si  
 la detención involucra o no la unanimidad. - Se vota de  
 acuerdo a esta proposición, con el siguiente resultado:

No involucra — 8 votos

Si involucra — 3 votos

Abstenciones — 2 votos

Con este resultado queda incorporado como Miembro  
 Correspondiente extranjero al Sr. Carlos Roggerio de Melo  
 (Uruguay).

Al ponerse el tercer punto, comparencia del Sr. Esteban J.  
 Grijó, dicho Académico declara que, dadas las condiciones de  
 la hora, sería imposible hacer una exposición oral.  
 Se acepta este criterio y se agradece al Sr. Grijó la gentileza  
 por venir a su hora.

El Sr. Presidente y el Sr. Vice-Presidente Académicos Drs.  
 Berti y Gollan, proponen que la comparencia del Sr. Grijó  
 quede propuesta para los primeros fechas disponibles de los  
 Actos Académicos públicos de la Honorable Academia.

Aceptado este criterio por unanimidad se levanta la  
 sesión a las 20.10. -

Maria Buchinger

Raúl V. Saavedra H. F.

~~Esteban J. Grijó~~  
~~Esteban J. Grijó~~

## ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO

Nº 7

El 27 de diciembre se realizó un encuentro relator y centro, de acuerdo con los hechos establecidos se llevó a cabo en el Salón de Actos de la Asociación Académica Argentina, la séptima reunión plenaria de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. -

A los 19.04 se constituyó el "quorum" con la presencia de los Académicos Dr. José Santos Gollon, Dr. Humberto Bossati, Dra. María P. Sackinger, Dr. Nicolás Berges, Dra. Susana Sanguinetti, Ing. Abel Giacchino V. to. S. Heredia, Dr. Juan Carlos García Fernández, Dr. Rodolfo Conzatti, Dr. Eduardo Auerbach, Dr. Eduardo Gija, Dr. José María Gallardo, posibilitados por el título de los Académicos, Dr. Domingo D. Bosti. -

Inicialmente se da lectura al Acta del Exercicio anterior, de fecha 25 de noviembre de 1983. - La Dra. Sanguinetti, por el anuncio de su despedición por el resultado de la votación. El Académico Dr. Gija hace saber que la abstención fue por total desconocimiento de la votación del candidato a Académico. La Académica Dra. Sackinger aclaró que se abstiene por desconocimiento con los trabajos del postulante, que se podrá mejorar con la lectura de otros trabajos pero ello no fue posible. - El Académico Dr. Gollon solicita que más adelante se fije el orden de los votos en abstención. El Académico Dr. Berges propone que, de sus haberes congresos objeciones se de por palabra al Acta y se continúe con la Orden del Día. - Así se hace. -

Informe de Comisiones. - No hay informes a considerar por no presentarse al punto para confirmar los comités creados el 2 de diciembre de 1983. - O sea:

Participaciones: Dr. José Santos Gollon (Presidente)  
Dr. Abel Giacchino  
Dr. Eduardo Berges  
Dr. Juan Carlos García Fernández.

Científicos : Dr. Vicente Bogza (Presidente)  
 Ing. Dr. Gregorio V. Lo. de Heredia  
 Dra. Ana Fungman  
 Dr. Agustín Montenegro  
 Dr. Rodolfo Sangrini

Enseñanza : Dra. Ana Buchinger (Presidenta)  
 Dr. Rolando J. Gaján  
 Ing. Federico Molinari  
 Dr. Eduardo Cuevas  
 Dr. Don Benigno

Letras : Dr. Miguel Buchmann (Presidente)  
 Dr. José Luis Gálvez  
 Dr. José María Galindo  
 Dr. Rogelio Bruno Rodríguez  
 Dr. Alberto J. Hoffmann

Según esto y a solicitud del interesado se modifica la  
 ubicación del Académico Dr. Galindo pasando de la  
 Comisión de Letras a la Comisión Científica.

La Dra. Buchinger informó que ha escrito algunos libros  
 minutos para el trabajo de la Comisión de Enseñanza.  
 A propósito se discute la denominación de la actual Comisión  
 de Enseñanza, cuya nombre no parece dentro en nivel de  
 grado, que será mejor y pasado por Educación Ambiental que  
 comprendería un nivel mayor. El Académico dice que propo  
 ne convenientemente cambio por Comisión de Educación Ambiental.  
 Se queda por unanimidad.

En tercer término se trata la nota circular de la Comisión  
 Directiva que reúne los dos años de actuación anteriores. -  
 El Presidente Académico Dr. Corti, menciona la inquietud  
 del Consejo Directivo por la actuación futura de la Academia.  
 El Secretario acepta y toma nota del contenido de la circular  
 cuyo texto se archiva en original autenticado. -

Seguidamente se trata el texto del Proyecto de Reglamento

Informe.- El Secretario General, Académico Dr. H. Frasseti informa que el proyecto consta de 182 (ciento ochenta y dos) artículos y que se ha trabajado como modelo el Reglamento Interno de la Academia Nacional de Ciencias.- Ahora que aún no está fijado en limpio pero que tal vez lo esté para el próximo mes de junio, donde se comience entonces en su totalidad.- Sugiere que en el momento se leen algunos artículos sobre conformación de la Academia y otros sobre aspectos más substanciales.- En su conformación la Academia debería tener 35 especialistas y una estricta repartición entre las distintas especialidades que tienen relación con el tema ambiental.- El Académico Dr. Lucinda propone agregar un Psicólogo y un Ingeniero Sanitario.- El Académico Dr. Gioja propone que la Comisión Científica se ocupe de las condiciones de las especialidades y de la unión multidisciplinaria.- De los 35 (treinta y cinco) miembros había que establecer un justo equilibrio e importancia de las especialidades.- Se discute el criterio y se pasa a Comisión.

Programa 1984-1985.- Se ratifica el ya programado.

O sea: Sesión Ordinaria: 29 de junio (luz o conferencia)

Actos Públicos: 18 de marzo

22 de agosto

Comisión Directiva: mayo 6 y 18

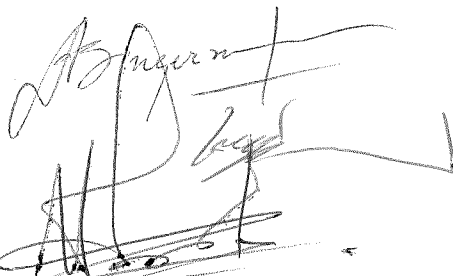
junio 8 y 22

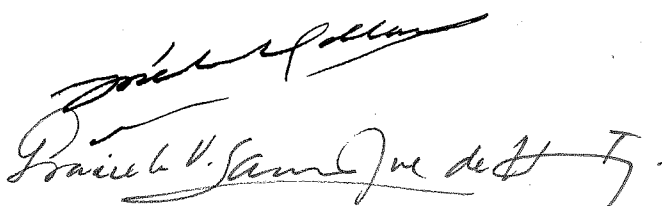
julio 6 y 20

Respecto a la celebración del curso de junio, se establece la posibilidad de una declaración por la prensa o un algún programa televisivo.-

Se levanta la sesión siendo las 22.30 horas.-

Maria Buchinger





ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO  
Nº 8

El 29 de junio de 1984, de acuerdo con los fellos paristas, se llevo a cabo en el salón de la Asociación Aníma Argentina, cedido gentilmente por sus autoridades por tal efecto, la octava Reunión Plena de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. - Fuendo los 19.02 y estando presentes los flos Académicos Dr. Domingo D. Batti (Presidente), Dra Ana Figueroa, Dr. Juan Carlos Guzmán Fernández, Dr. Agustín Montanari, Dra. María Bachinger, Ing. Agr. Rafael Volucio, Dr. José A. J. Hoffmann, Ing. Federico Marchesini, Dr. Eduardo S. Alvarez, Dr. José María Gallardo, Dr. José Santos Gallo, Ing. Abel Guzmán V. de Heredia, Dr. Humberto Forzati y Dr. Eduardo Eizutti, que constan en el 'quorum' válido, se dio la bienvenida a la sesión:

En primer término se dio lectura al Acta del Plenario anterior, lo cual se aprobó por unanimidad. -

Segundo: Felicitad al Consejo de la Nación, de unirse para otorgar la vinculación de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. -

El Académico Presidente, Dr. Batti, informó acerca de los gestiones que se están realizando para la presentación de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente, solicitando se le otorgue la denominación y categoría de Academia Nacional de Ciencias del Ambiente. - A hora confeccionados los expedientes iguales, para ser presentados a tal efecto a la Mesa General de Entendidos del Consejo de la Nación. En ellos va Acta de Fundación de la Academia, Estatutos, Declaración de Intención, Copias de Reglamentos Internos, Antecedentes curriculares de los Miembros del Consejo Directivo y Antecedentes Generales. - Además de la solicitud de equiparación de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente con las Academias Nacionales. - En la Mesa General de Entendidos se presentaron sus respectivos expedientes y los otros serán entregados a la Comisión de Recursos Humanos y Ambiente Humano de la Comisión de Senadores.



ya la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Nación, continuando la exposición ante la presentación por los respectivos presidentes: Fernando Miguel Botius de Tucumán y Diputado Olga Quintan de Flores.

El Excmo. informa también acerca de la reunión efectuada en un Salón del Congreso de la Nación con motivo de una citación cursada por la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente. En la misma, ya preside su Vice-presidente, Fernando Miguel Botius Tucumán. A esta reunión asistió el presidente de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). En la misma, ya a través de su familia integrada - todos los miembros, se refirió a guillemetarse los puntos que cubren una de las Asociaciones. Instituciones no gubernamentales citadas, juzgaban de primera prioridad para pasar en marcha los recursos destinados a la protección y control de los Recursos Naturales y el Ambiente.

Este hecho da motivo a que el Excmo. Dr. Fossati considere que es el momento más favorable para presentar la solicitud ante dicha por parte de la Academia, haciéndola entrar simultáneamente por los tres ríos indicados.

El Excmo. Ing. Volucini preside acerca de la posibilidad de posibles "celos" entre los miembros de los integrantes de las Comisiones Anuladas, considerando que deberá procederse con mucho tacto. - En tal sentido propone que se comience por la Comisión de la Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Lic. Olga de Flores, con quien ya se tiene cierto conocimiento. El Excmo. Dr. Fossati oprime la proposición del Ing. Volucini por considerar que en la Comisión de Diputados son ya conocidos por haber estado allí en cuestiones anteriores. Presenta entonces la Comisión por que se pueda a presentar la solicitud por ante esa Comisión. - Co. Excmo. Dr. Singerman oprime el punto del Dr. Fossati. - El Excmo. Dr. Gallardo dice que no puede saber a qué Comisión será canalizada

la solicitud por escrito también ahí que uno de los  
 proyectos fuera presentado a la Secretaría de Cultura y los otros  
 por la vía parlamentaria. El Juy. Velasco propone que todos  
 los proyectos ingresados al Congreso debe pasar siempre en primer  
 término por la Comisión de Diputados.

El Académico Dr. Churruarín informa que ya ha sido citado  
 uno de los Asociaciones que estuvieron presentes en la reunión  
 del 11 de junio (con UCV) y que se han enterado todos con el  
 presidente de la Comisión de Senadores. El Dr. Fossati acti-  
 fica la información, y que en el caso de la Academia, algu-  
 nos de sus miembros, fueron citados personalmente por  
 el Sr. senador Bottani y coindicados.

Se produce un debate general acerca de la conveniencia de  
 hacer la presentación en Diputados o en Senadores.

Los Académicos Juy. Bohmery y Velasco abogan por  
 la presentación primeramente en Diputados. El Dr. Gallardo  
 dice que la conveniencia de la presentación simultánea en  
 ambos Senadores. El Académico Dr. Hoffmann, cree conveniente  
 interesarse con anterioridad a un Diputado o a un Senador para  
 que presente por sí el proyecto. El Dr. Gallardo dice que él  
 está en condiciones de interesar a los Diputados Goyens.  
 El Dr. Jacin Ferrández insiste en la conveniencia de hacer  
 entrar el proyecto por una sola vía: la Comisión de Diputados.  
 El Dr. Fossati propone la presentación por una sola vía, la  
 de Diputados, con la designación de, por lo menos, dos Aca-  
 démicos que seguirían el proyecto activando la gestión. El  
 Juy. Bohmery dice que podría lograrse interesar al Sr.  
 Vice-Presidente de la Nación Sr. Víctor Martínez. Se origina  
 un debate acerca de si es pertinente presentar además de los proyectos  
 de presentación, un decreto Proyecto de Ley de nacionaliza-  
 ción de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente.  
 Los últimos se decide: ingresar por el momento una sola  
 copia, haciendo resaltar en la nota de presentación el  
 objetivo que se refiere al Medio Ambiente, solamente  
 en la Comisión de Diputados.

El Sr. Sordani resume el debate, indicando luego que se trabajó en la elaboración definitiva del artículo de presentación.

Severo: Se da por aprobado en bloque el Reglamento Interno, fijando para el próximo General su tratamiento en extensión del artículo.

El Académico Dr. Foscati pide la palabra para referirse a la constitución de la Academia haciendo votos que queden aún 15 (quince) sitios vacantes, por lo cual solicita que la Comisión de Incorporaciones celebre en lo posible los trámites.

El Dr. Gallau releva que en el momento actual en la Comisión de Incorporaciones hay solamente dos solicitudes de incorporación (una de miembro de honor y una de correspondiente).

Se origina un debate acerca de la oportunidad y sobre todo de la necesidad por integrar miembros a la Academia.

Se comienza con el juramentado del Dr. Foscati, que es importante presentar una imagen cabal y firma de la Corporación como institución interdisciplinaria del más alto nivel, y que para ello es necesario tener sus cuadros integrados con figuras de alto relieve.

Embudo de las Comisiones - Se certifica al Dr. Gallardo que ha pasado a formar parte de la Comisión Científica. La Dra. Ana Figueroa solicita se le conceda una licencia de dos meses, agosto y setiembre, por motivo de un viaje de investigaciones y asistencia a seminarios científicos que deberá realizar en esos meses. Se pasa la solicitud a Comisión de Dirección. La Comisión Dirección informa que presentará un programa de cursos y conferencias para obtener una mayor intercambio entre los Soc. Académicos y otras disciplinas entre el público y las instituciones oficiales.

Apurándose el tiempo que queda para la reunión, el Sr. Severo Dr. Figatti presenta una serie de consideraciones en el sentido de que tal vez no sea aconsejable la postergación de la obtención de una ley docente para la Academia (para su nacionalización) cuando pudiera lograrse el mismo

objetos a través de una presentación a la Academia de  
 Cultura y a la Cámara de Diputados. - A su solicitud  
 se le entrega un ejemplar de la carta - posante, para que  
 lo estudie e informe al respecto. - Aprovecho el día domingo  
 en el sentido de gozar un suculento almuerzo de orden casa  
 de los tres Académicos. - Se repta. -

Al haberse más pronto que tarde se levanta la sesión  
 obrando siendo próximamente lo 21. 22. -

Maria Buchinger

Francisco V. Sandoval de H. J.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

## ACTA DE PLENARIO ACADÉMICO Nº 9

El 31 de agosto de 1984, de acuerdo con los plazos establecidos por el calendario anual de la Honorable Academia, se llevó a cabo en el salón de la Biblioteca de la Asociación Argentina de Ingenieros Agrónomos, editado simbólicamente por sus autoridades para tal efecto, la reunión plenaria de la Honorable Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. El Plenario de los Amigos Académicos debió y pudo sobre la siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la reunión plenaria de fecha 29-6-84.
- 2) Revisión del Acto Público de fecha 2-8-84.
- 3) Establecimiento y aprobación del Reglamento Interno.
- 4) Elección para el próximo Plenario del 26-10-84.

A las 19.00 se comienza el desarrollo de los temas académicos presentes. Se hallan en ese momento en la sala: Dr. Domingo D. Batti, Dr. José Santos Gallardo, Dr. Humberto Fossetti, Dr. Agustín Montenegro, Ing. Udo Graciela V. G. de Stanley, Dr. Ernesto N. B. Sauripini, Dr. Eduardo Beredo, y Dr. Nicolás Mazzes. A las 19.30 se completa el quórum con la presencia del Dr. José Benín Gallardo, Ing. Rafael J. Colman y Dr. Rogelio Boero Rodríguez. Están ausentes con permiso solici- tado por razones de viaje: Dr. Abel N. Guarnico y Dra. Ana Singerman. Ausentes con aviso: Dra. María Buchinger y Dr. Rolando J. Gija. Ausentes sin justificación: Dr. Don Benvenuto, Dr. Eduardo Giganti, Dr. Riquel Mullmann, Dr. Juan Carlos Jacin Fernández, Dr. José S. J. Hoffmann e Ing. Federico G. Colvares.

Habiendo por 19.30 y concurrido con el "quórum" necesario se da comienzo a la sesión. La Secretaría de Actos da lectura al Acta de la sesión plenaria anterior (29-6-84) la cual es aprobada. A continuación el Sr. Secretario Dr. Humberto Fossetti informa sobre la realización del acto público del 2-8-84. El acto realizado fue una conferencia dictada por el Académico Ing. Dr. Rolando J. Gija. El tema de la conferencia: "Logros, realización de la Educación Superior en la Argentina" fue

desarrollados por el Dr. Gijón con brillantez y sabiduría. El Dr. Fossetti resume brevemente los conceptos vertidos por el conferenciante, coincidiéndose en el alto nivel académico alcanzado durante el desarrollo del Acto. Se hace resaltar que el enfoque regional implementado por el conferenciante coincide con los planteos efectuados en otros trabajos que, sobre distintos temas y sin haber tenido conocimiento previo, se habían llegado a conclusiones similares. El tema tratado resalta de alto interés y justifica plenamente el punto de vista interdisciplinario que informa todos los trabajos de la Academia. - El Dr. Fossetti hace resaltar también, lamentándolo, la escasa cantidad de públicos atribuidos a la época invernal, por solicitudes de los señores Académicos, la posesión en los próximos actos a celebrarse. En consecuencia, se agradece al Dr. Gijón el dictado de su conferencia y se hace constancia que se desea que los señores conferenciantes hagan llegar con posterioridad a su retención una copia o resumen o un folio de lo expuesto para que integren en su momento los Actos de la Academia. -

Se comienza el análisis del articulado del Reglamento Interno. En Sr. Henríquez propone: que todo que todos los señores Académicos poseen y han poseído con suficiente relación al texto propuesto para el Reglamento Interno, se proceda a la lectura de los Capítulos y que se traten en particular los artículos que los señores Académicos solicitan. Se aprueba la propuesta y se comienza la lectura. Se lee y aprueba el Capítulo I (art. 1). - En la lectura del artículo (6) al hacer referencia al art. 147, inc. (a), el Dr. Navarro Rodríguez, pide la lectura de este para discutirlo, pero luego de un rápido cambio de opinión se decide dejar la discusión de este artículo para cuando llegue el momento de su lectura. - Se queda este punto.

En el Capítulo II - Art. 2 se suscita una discusión acerca del número y disciplinas de los señores Académicos. El Sr. Valencin, expresa la cantidad de arquitectos que fija.

con cinco Arquitectos y Urbanistas, deseando saber con qué criterio se ha otorgado. En Arg. Henrich define rápidamente la diferenciación entre el Arquitecto y el Urbanista. Se resuelve que el número se reduce a 2 urbanistas y 1 (uno) arquitecto. - El Dr. Marcos Rodríguez propone mantener el número de tres (3) Urbanistas y dos (2) Arquitectos, aumentando la cantidad total de Académicos con respecto a esto, o sea 37 (treinta y siete). El Dr. Bogzgo propone añadir al rubro de "otras ciencias", algunas sillas vacantes para posibles especializaciones de las ciencias ambientales en el futuro. El Ing. Colucin propone introducir que quede como ha sido establecido y que se modifique el Reglamento Interno cuando las veces sea necesario. - El Dr. Marcos Rodríguez pide se fije un número concreto de Académicos, dejando hasta la posibilidad de otras disciplinas mediante el rotulo de otras ciencias. La franquicia se concretará por los Dres. Marcos Rodríguez y Bogzgo, pero que el número se mantenga a 40 (cuarenta), organizando el rubro otras ciencias.

La Comisión de Actos desea que para modificar el número de Académicos y vacantes solicite la reforma de los Estatutos. El Dr. Gollou pide que se concreten las franquicias: si se modifica el número de Arquitectos y Urbanistas, fijado en el Reglamento Interno o si se modifica el número total de Académicos. Los unanimidad se decide fijar en dos (2) el número de Arquitectos y que el total de Académicos quede como lo fijan los Estatutos (o sea 35).

El inciso (c) del Art. 2 se lee por lectura a pedido del Dr. Fossati, explicando los cursos que han llevado a fin por un método tan minucioso. El Dr. Gollou encuentra que, aunque el método seguido hasta el momento era el más rápido, a la luz de los consustanciados hechos por el Dr. Fossati, consustancia propiamente se le lectura el texto del inciso (c) del Art. 2. - El Ing. Colucin solicita nuevos aclaraciones por parte del Dr. Fossati acerca del propio método

obras de métodos más modernos. El Dr. Forstati rebate el punto haciendo referencia a sucesos ocurridos en la vida de la Academia a causa de las incapacitaciones.

El Dr. Gallardo sugiere que se entienda por Actos Secretos, si existen que algunos o si existe el menos el libro de Actos Secretos. - Se rebate el punto por secretar a satisfacción.

El Dr. Casaprieta dice que se habla de finar en un libro ad-hoc de sistencin, proponiendo que haga un solo libro de sistencin para todos los Actos Académicos. El Dr. Borau Rodríguez obviere a este punto. - Se suscitan los cambios de opiniones al respecto y prosale la idea de mantener la redacción del artículo tal cual fue presentada.

Al punto del Capítulo III: El Dr. Gallardo propone una cuestión de sustancia acerca del término "emeritatus" usado en la redacción del Art. 6, solicitando se cambie por "posea la condición de Emerito" por cuanto dicho término no figura en el Diccionario de la Real Academia Española. - Se procede al punto solicitado.

El Sr. Volucio propone la creación de una nueva Comisión Futura: la Comisión de Finanzas, cuya labor será procurar fondos para el mantenimiento de la Exposición. - Se aprueba la propuesta, que se tratará en Comisión Directiva.

CUARTO TRIMESTRE. - Siendo los 20.30, se propone un cuarto intermedio hasta el viernes 7 de setiembre con el objeto de continuar el tratamiento del Reglamento Interno. - Se hace se fija en los 18.30, y se meza puntualmente a la sistencin.

CONTINUACIÓN. El 7 de setiembre de 1984, se reinicia la sesión, comenzada el 31 de agosto, siendo los 18.30, de recordo, lo oportunamente indicados y dándose por terminado el cuarto intermedio, se consideren válidos el "quorum" anterior.

Se continúa con la lectura de los artículos del Reglamento Interno hasta el Capítulo VII, Art. 48 "De los sesivos de la Academia".



Se pide la modificación del Art. 52, para que diga: "pasados 30 (treinta) minutos del comienzo de la hora fijada para la sesión, se sesionará con el número de Académicos presentes".  
 Queda pues (modificado) el Art. 52 de acuerdo al siguiente texto:  
 "Art. 52: La Academia está facultada para pasar, cuando intermedia hasta otro día, siempre que se fijen día y hora para renovar la sesión. Esta deberá tener el quórum corriente, y si no se lograre pasados 30 (treinta) minutos de la hora fijada se sesionará con el número de Señores Académicos presentes."

Se continúa con el estudio del artículo 136 y el Art. 136 se modifica en la siguiente forma: "los boletines de las Comisiones Especiales o Auxiliares requieren la firma de por lo menos la mitad más uno de sus miembros integrantes".  
 También se modifica el Art. 136, especificando que el acuerdo no considerará fracciones. - Con la modificación correspondiente de los Artículos 140 y 142 se da por probado el Reglamento Interno, comenzando su vigencia el día de su aprobación, habiendo cuenta de las modificaciones sancionadas, hoy 7 (siete) de setiembre de 1984. - Quedaron a disposición de los Señores Académicos, entre otros, los libros públicos y demás, copias autenticadas del Reglamento Interno aprobado y parts en vigencia en la fecha.

Seguidamente se fija fecha para el próximo Acto Público, para el 28 de setiembre del etc. año, en el cual habrá uso de la palabra al Señor Vice-Presidente de la Honorable Academia Dr. José Santos Gilman desahogando el tema: "La gestión a 100 años de la muerte de Mendel".

Se fija la fecha del próximo Plenario Académico, para el 26 de octubre de 1984. - En este plenario se llevará a cabo el acto eleccionario para la renovación de autoridades de la Honorable Academia. Por tal motivo se urge a los Señores Académicos asistencia y puntualidad, desde la inauguración del Acto. - Se entregó en la Asociación de Ingenieros Agrónomos, para, a la cual inmediatamente se agradece la amable colaboración.

Leída los 20.30 y habiéndose cumplido al Orden del Día,  
 el finis presidente Mercurio Docto Donato D. Esti, da  
 por terminada la sesión de hoy del 31 de agosto de 1984,  
 concluida el 7 de setiembre de 1984 de acuerdo a la terminación  
 del cronograma intermedio establecido para ello. -

Maria Buchinger

R. N. Pineda

~~Donato D. Esti~~  
 Donato D. Esti

~~R. N. Pineda~~  
 R. N. Pineda

## Acta de Plenario Académico

Nº 10

El 26 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en los Salones del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos, el Plenario de Académicos de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente.

Siendo las 18.40 horas (dieciocho horas cuarenta) se da comienzo a la reunión en presencia de los siguientes Académicos que constituyen "quorum" mayoritario: Dr. José Santos Gollon, Ing. Federico G. Molinari, Dr. Humberto Fosatti, Dra. Ana Figueroa, Dr. Eduardo Sigetti, Dr. José María Gollon, Ing. Graciela Lamagna de Herthel, Dr. Eduardo A. Casado, Dr. Agustín Bontadeo de, Dra. María Guichinger y Dr. Rogelio Arenas Rodríguez. Ausentes con aviso: Dr. Domingo D. Erti, Dr. Nicolás Mazzoni, Dr. Rodolfo N. B. Longorini, Dr. José A. J. Hoffmann, Ing. Rafael J. Valencin, Dr. Juan Carlos Pascual Fernández. Ausentes sin aviso: Dr. Miguel Wuhlmann y Dr. David Beninson. Con licencia: Dr. Abel A. Lomónico.

En primer término se da lectura al Acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el doctor Genet Dr. Fosatti aclara que hay una extensión del acto electoral ya que se han presentado todos los (3) candidatos a cuyos del Consejo Directivo: Vice-Presidente, Secretaría de Actos y Vocal Titular, cuyos que deberán elegirse. Y sea que la elección comprenderá Presidente (hasta 1986), Vice-Presidente (hasta 1985), Secretario General (hasta 1986), Secretaría de Actos (hasta 1985), Excmo (hasta 1986) y Vocal Titular (hasta 1986).

A fin de dar lugar al Acto Electoral, método principal de conversión - Plenario, se resuelve en un acto intermedio para el efecto de formularios para el voto.

Finalizado el lapso rendido (15 minutos) se procede a la votación secreta.

Se nombra una Comisión Secretadora que integran el Dr. Sigutti y el Dr. Gollou. - A proinde el acuerdo de votos, dando un total de 11 (once) votos. -

La votación arrojó el siguiente resultado:

Presidente: Dr. José Santos Gollou (10 votos - 1 blanco)

Vicepresidente: Dr. Humberto de Heredia (11 votos)

Secretario General: Dr. Humberto Fossati (10 votos - 1 blanco)

Errores: Dr. Agustín Montenegro (11 votos)

Secretario de Actos: Dr. Juan Sanguinetti (11 votos)

Vocal Titular: Sr. Rafael F. J. Valencia (11 votos)

A proclama - los electos. -

El Dr. Gollou hace una breve locución agradeciendo la confianza depositada en él por el Honorable Consejo, y exhortando la atención del Presidente sobre el Dr. Domingo D. Soti. -

El Secretario Dr. Sigutti sugiere se haga luego por parte del Dr. Soti, los folios de memoria a su retención, lo cual se aprueba. - El Dr. Gollou hace referencia a la acción de la Academia, sobre todo en su presentación solicitando el reconocimiento oficial. - El Dr. Sigutti informa que ha entregado un proyecto de Ley y de Decreto por ello, y que entregó una copia al Dr. Soti y otra al Dr. Fossati. - El Dr. Moreno Rodríguez manifiesta que el fondo ayuda al pago del proyecto. -

A la recomendación entonces la tarea de redacción del acuerdo. El Dr. Moreno pregunta cómo se honraría la Ley. - El Dr. Moreno Rodríguez contesta que simplemente sería el reconocimiento de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente como Academia Nacional. - Los académicos especialistas en leyes han cumplido su cometido. - El Dr. Fossati propone que se active en lo posible este tema. - El proyecto sólo haría necesario un Decreto del Poder Ejecutivo, para pagar de todos los tributos de una Academia Nacional. -

Seguidamente se trata del tema gastos de la Academia. - Soti hace sólo referencias con respecto de los temas Académicos y con los gastos de los Miembros del Consejo Directivo. Se sugiere en un parte uno o dos veces por año y que debe ser mencionado en

forma inmediata. - El Dr. Marcos Rodríguez sostiene, por acuerdo  
 fuese una cuota mensual. - Otra forma sería que cada uno de los  
 Académicos defina su especialidad y una forma de pagar para lograr  
 algunos frutos de ingresos a través de publicaciones. - El Académico  
 Gollon manifiesta que ya se había hablado de ello pero que resultó más  
 interesante lo dicho por el Dr. Marcos Rodríguez, sobre todo en el  
 sentido de poder hacer publicaciones. - La Dra. Fingerman se pregunta  
 qué merceda había por una posible publicación de un vocabula-  
 rio ambiental. - El Dr. Marcos Rodríguez dice que sería muy  
 importante entre el personal del Poder Judicial, etc. El nivel sería  
 de divulgación para escuelas primarias y secundarias. - Lo obstante  
 el Ing. Malvar y la Dra. Fingerman coinciden en que las  
 publicaciones deberían aparecer en nivel académico. - El Dr. Marcos  
 Rodríguez insiste en que había que hacerlo de modo que deje bene-  
 ficio. - La Dra. Fingerman indica que se tenía que hacer  
 más profundamente y hacer un estudio previo del Consejo  
 Directivo. El Dr. Gollon por su parte, cree que el aporte mensual  
 no sería viable, pero podría ser en forma bimensual o bien tri-  
 mensual. - El Ing. Malvar opina que el aporte se podría hacer  
 o disminuir cada dos meses. - Se acuerda una cuota bimensual  
 que surja de los gastos habidos durante ese período. -

Trabaja de las Subcomisiones. - 1) Educación Ambiental. -  
 Han trabajado en informe escrito solo el tema y la retórica a  
 desarrollar. - Integran los Académicos Buchinger, Gijón,  
 Cuervo y Malvar. - 2) Ciencia. - Se ha trabajado  
 dentro de lo posible, a pesar de que no todos los miembros  
 asistieron en la medida de lo necesario. - Se proyecta  
 en el futuro de la Asociación de actividades para hacer llegar  
 una nota a los chicos. - Integran: Bahlsman, Hoffmann,  
 Gollon, Hentley y Marcos Rodríguez. - 3) Científico. - Los  
 diversos trabajos no se han realizado aún en modo visible ni  
 tangible. - Uno de sus miembros tuvo su parte en los  
 Jornadas sobre Impacto Ecológico de las Actividades  
 y otros Hitos organizados por la ACCA (Asoc. Argentina  
 Contra la Contaminación Ambiental). Integran: Boggs,

Suzanne, Abateverde, Gollado y Sanguinini.

En Dca. Suzanne informa sobre de la redacción del Anteproyecto de Ley de Intercambio y No Fomento.

b) Incorporaciones. - Se tienen preparados varios proyectos, los que aún no tienen total aprobación. - Integran: Gollado, Boumies (licencia), Siquetti, José Fernandez y Habrián.

Se confiere al Dr. Gollado como Presidente de la Comisión y se prepara para integrarlo al Dr. Fossetti.

Se prepara y queda en curso para el próximo acto público el 30 de noviembre, oportunidad en que disertará el Dr. Angelis Marcos Rodríguez.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.20.

Maria Buchinger

~~Handwritten signature~~  
Francisco J. Sanguinini

Francisco J. Sanguinini de H. J.

~~Handwritten signature~~  
R. N. Sanguinini

~~Handwritten signature~~

## Acta de Plenario Académico Nº 11

En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en los salones del Centro Argentino de Ingenieros Agrimensores, se reúne el Plenario de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente, dándose comienzo a la sesión siendo las 19.00 (diecinueve) con la presencia de los siguientes Académicos Etitelros: Dr. José Santos Gallou, Arquitecto Urbanista que obra to. de Heather, Dr. Humberto Foschetti, Dr. Rodolfo N. B. Salvadini, Dr. José María Gallardo, Dr. Domingo D. Forti, Dr. Edmundo S. Cuervo de, Dr. Edmundo Fignetti, Dra. María Buchinger, Dr. José A. J. Hoffmann y Dra. Ana Singerman. - Están ausentes con aviso: Dr. Fernando J. Gija, Dr. Agustín Montecarlo, Ing. Federico G. Alvarez y Dr. Abel N. Cominico (con licencia). Ausentes sin aviso: Dr. Miguel Buchmann, Dr. Don Beninson, Dr. Rogelia Moreno Rodríguez, Ing. Rafael E. J. Volucina, Dr. Nicolás Negro, y Dr. Juan Carlos Jacin Sambucy. -

Se inicia el plenario con el tratamiento de los asuntos imperiosos propuestos por la Comisión ejecutiva que tienen aprobación por el Consejo Directivo. - A continuación se despiden de la Comisión de Ingresos, cada uno con los cinco votos afirmativos. - Al ser de cinco Dr. Gallou informa como presidente de la Comisión: 1.- Gene Dauxrean, de Canadá, cinco miembros correspondientes extranjeros. Es doctor de una personalidad internacionalmente conocida, no se hizo en análisis formalizado de sus antecedentes. El Dr. Gallou propone la lectura de un resumen de su "curriculum" por Heather. - La misma está incluida en la presentación efectuada por la Dra. Buchinger. - Se procede a su lectura. - Se lee una larga lista de libros publicados, en su mayor parte sobre temas de ecología, y muchos en relación con América Latina. - Queda inscripto cada cinco miembros correspondiente en Canadá, por consentimiento unánime de los académicos presentes y se acuerda

en la parte de la parte y diploma. -

1.- Profesora Esmilinda Anst Grunzberg van Damselaar.

Especialidad Geografía Humana. Presentada por el Académico Dr. Gollan. - Dicha Académica ha en su momento amienta.

Es profesora, pero no Doctora en Ciencias. El Dr. Gollan explica que en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, están suspendidos los doctorados. Además, su título de 1947 significa que en su época no había ni doctorado ni licenciatura. - Se acuerda el curso libre. - Se queda por unanimidad de los presentes.

2.- Ingeniero Enrique Mario Fubonels. - En la especialidad de Ingeniería Química. - En los metros de los componentes de la Comisión de Incorporaciones. - Se acuerda el "Cursiculus". - Dedicados - problemas del agua. - Hay acuerdo general.

- Se presentan entonces dos candidatos sin despacho formal.

4.- Iny. Walter Federico Kuyler. - Iny. Agrónomos.

5.- Iny. María Olandis Suschinski Rejm. - Ingeniería Civil, especializando en hidráulica e hidrología.

La Academia Iny. Heurthy hace referencia al Reglamento Interno y la Dra. Ingeniera preguntando cómo se cursa esta cuestión en otros. No obstante estas objeciones, se aceptan ambos candidatos, ya que el Decano, en uso de sus poderes estatutarios resuelve dicha aceptación mediante este acuerdo no extraordinario, recordando que en adelante se de cumplimiento al trámite reglamentario.

Los presentes incorporaciones, no hacen sino refinar el valor de otras personalidades y el nivel de trabajo de los componentes de la Academia.

A solicitud seguida la Academia Dra. María Fuchinger solicita licencia por viaje al exterior hasta el 1º de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Se acuerda.

El Presidente, Dr. Gollan, propone empesacion una goetilla por los días en materia de la renovación del Consejo Directivo y de la incorporación de nuevos Académicos.



El Dr. Fosati ha un llamado a incrementar la actividad  
Académica durante el próximo año - En tal sentido la Arg.  
Huntley propone sesiones de trabajo, según dos compromisos  
de tiempo: a) preparar un tema a tratar y que los Académicos  
hagan apuntes; b) designar un autor solo un tema determinado.  
El examen podrá ser de larga o publicaciones, que serán la  
función de los Apuntes de la Academia. - Se tratará en sesión  
del Consejo Directivo. -

La Dra. Buchinger llama la atención acerca de la falta  
de seriedad de los diarios, en el sentido de que publicaron la  
Artículo de la catástrofe ambiental de Bohad (India) provocada  
por el uso de metales, como si se tratara de un simple  
incendio u otra cosa sencilla.

Se cita al Consejo Directivo a reunión para el jueves  
13 de diciembre a las 18.30. -

Siendo las 20.25 se levanta la sesión. -

Maria Buchinger

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
R. N. P. Buchinger  
Rosa V. Janque de H. T.